



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO – PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre los días 9 al 30 de septiembre de 2020, se llevó a cabo auditoría de gestión al Proceso de Direccionamiento Estratégico, específicamente de la Planeación Institucional y Gestión de los Proyectos de Inversión, de conformidad con lo programado en el Plan Anual de Auditoría aprobado para el 2020.

OBJETIVO GENERAL

Establecer la gestión adelantada por la Secretaria General en la formulación y seguimiento del Plan Institucional y de Gestión de los Proyectos de Inversión, en línea con los retos del Plan de Desarrollo 2020 -2024 Un nuevo contrato Social y Ambiental para el siglo XXI.

ALCANCE

Verificar la formulación y seguimiento de la Planeación Institucional y mediante muestra selectiva evaluar la formulación, programación y seguimiento de los Proyectos de Inversión, definidos en el marco del Plan de Desarrollo 2020 -2024 Un nuevo contrato Social y Ambiental para el siglo XXI.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero –Yeimy Paola Ladino Pardo, Nataly Tenjo Vargas, Sandra Patricia Osorio, Diana Constanza Ramirez /Profesionales Especializados.

METODOLOGÍA APLICADA

Para el desarrollo de la auditoría, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas mediante pruebas de análisis y revisión selectiva de los proyectos de inversión, verificación de la coherencia de los documentos de formulación, alineación de las metas formuladas frente a los objetos contractuales y evaluación de la gestión adelantada frente a las modificaciones del presupuesto de los proyectos de inversión.

MARCO NORMATIVO

- Procedimiento de Formulación y Seguimiento al Plan de Acción Institucional PR-182 v13
- Procedimiento de Formulación, programación y seguimiento a los proyectos de inversión PR-348v5
- Procedimiento de Modificaciones al Presupuesto de los Proyectos de Inversión PR-365 v04
- Circular 001- 2020 Secretaria Distrital de Planeación - Propuesta Lineamientos Básicos para la formulación y adopción del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de Bogotá D.C 2020-2024
- Circular 007-2020 Secretaria Distrital de Hacienda – Armonización Presupuesta
- Memorando externo 2-2020-09937 Secretaria Distrital de Planeación – Formulación de los Proyectos de Inversión utilizando la Metodología General Ajustada – MGA.
- Memorando externo 2-2020-23030 Secretaria Distrital de Planeación – Lineamientos para adelantar el proceso de registro y viabilidad en el Sistema SUIFP e Inscripción y Registro en el Sistema SEGPLAN.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONCLUSIÓN

Como resultado de la auditoría practicada al Proceso de Direccionamiento Estratégico, específicamente a la formulación y seguimiento al Plan Institucional como de la formulación, programación y seguimiento a los Proyectos de Inversión iniciados en el segundo semestre de la presente vigencia, que aportaran al cumplimiento de las metas a cargo de la Secretaria General del Plan de Desarrollo 2020 -2024 Un nuevo contrato Social y Ambiental para el siglo XXI, se concluye que la Entidad realizó la formulación, aprobación y adopción de la Plataforma Estratégica mediante Resolución 277 del 23 de septiembre de 2020 conformada por la Misión, la Visión y los Objetivos Estratégicos de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. A partir de la plataforma Estratégica se continua con la formulación del Plan de acción institucional que a la fecha de la auditoria se encuentra en proceso de definición.

La formulación de los proyectos de inversión cumplen con los requisitos del procedimiento PR-348 formulación, programación y seguimiento a los proyectos de inversión v05, así como, los lineamientos dados por la Secretaria Distrital de Planeación tanto para la Formulación de los Proyectos de Inversión utilizando la Metodología General Ajustada – MGA y como los lineamientos para el proceso de registro y viabilidad en el Sistema SUIFP e Inscripción y Registro en el Banco de Programas y Proyectos Distrital SEGPLAN, conforme al Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI 2020 - 2024, adoptado mediante el acuerdo 761 del 11 de junio del 2020.

Frente a las modificaciones de los proyectos de inversión, se evidenció el cumplimiento de las actividades del procedimiento PR-365 Modificaciones al Presupuesto de los Proyectos de Inversión v04. De otra parte, es necesario que los gerentes de los proyectos realicen la actualización de los instrumentos de formulación del proyecto, una vez sea viabilizada la solicitud de modificación presupuestal por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Finalmente, frente al seguimiento de los proyectos de inversión, la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando electrónico 3-2020-21646 del 18 de septiembre del 2020 emitió las orientaciones para el reporte en los libros de seguimiento de planes, procesos, programas y proyectos de inversión, vigencia 2020 y presenta el cronograma para el reporte del seguimiento para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, y enero de 2021 y la asignación de turnos para el día de registro de la información.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se presenta en detalle los aspectos observados, recomendaciones formuladas y oportunidades de mejora planteadas producto de la auditoría, las cuales tienen como propósito contribuir a fortalecer el proceso de planeación institucional y gestión de los proyectos:



SECRETARÍA
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO – PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Formulación y Seguimiento al Plan de Acción Institucional

Teniendo en cuenta lo definido en el procedimiento PR-182 Formulación y Seguimiento al Plan de Acción Institucional versión 13 y lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 “*PLAN DE ACCIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión*”.

Se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación el Plan de Acción Institucional vigente, cuya respuesta mediante memorando electrónico 3-2020-21185 del 11 de septiembre del 2020, indicó que de acuerdo con la “*Guía Distrital para la planeación de la gestión distrital*” el Plan de acción institucional es formulado posterior a la definición del Plan estratégico institucional. Para el caso de la Secretaría General la nueva misión, visión y objetivos estratégicos, constituidos como plataforma institucional, fueron aprobados en sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño los días 14 y 20 de agosto del 2020.

Al respecto, el 23 de septiembre del 2020 mediante Resolución 277, fue adoptada la plataforma estratégica de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., conformada por la Misión, la Visión y los Objetivos Estratégicos.

Frente al Plan Acción Institucional, la Oficina Asesora de Planeación definió su estructura a través de cinco componentes: Gestión de proyectos de inversión, Distribución presupuestal, Indicadores de gestión, Planes integrados y Mapas de riesgo. Lo anterior alineado con la Ley 152 de 1994, la Ley 1474 de 2011 y el Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el fin de simplificar y racionalizar la generación y presentación de informes.

Esta estructura fue aprobada por la Oficina Asesora de Planeación y presentada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 20 de agosto de 2020. El Plan de acción institucional formará parte del modelo sistémico de planeación y seguimiento que se implementará en la Entidad el cual permitirá conocer y unificar la periodicidad de los reportes, contar con información global de la entidad para respuestas e informes, así como con información con oportunidad para la toma de decisiones.

Finalmente, la Secretaria General publicó en la página web el Plan de Acción correspondiente para el periodo enero a mayo del 2020 y de acuerdo con la Plataforma Estratégica adoptada recientemente 23 de septiembre del 2020, la Oficina Asesora de Planeación, se encuentra en el proceso de formulación del Plan de Acción Institucional conforme a lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y lo correspondiente para el 2021, alineado con la Plataforma Estratégica y las metas a cargo de la Secretaria General para el cumplimiento del Plan de Desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, adoptado mediante el acuerdo 761 del 11 de junio del 2020.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



1. Formulación, programación y seguimiento a los proyectos de inversión

1.1 Documentos de Formulación de los Proyectos de inversión

Se realizó la revisión de coherencia y consistencia de los documentos de formulación de proyectos de inversión que corresponden a: 1) Cadena de valor, 2) Perfil proyecto de inversión, 3) Ficha resumen SUIFP, 4) Fichas EBI y 5) Hoja de vida de metas, en una muestra de cuatro (4) proyectos inversión de los siete (7) aprobados por el Comité de Gestión y Desempeño mediante Actas No. 09 y 10 en sesiones celebradas los días 19 y 20 de mayo de 2020. A continuación, los proyectos seleccionados:

7871- Construcción de Bogotá región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación

7867- Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito para construir ciudad y ciudadanía

7872- Transformación digital y gestión TIC

7868- Desarrollo Institucional para una gestión pública eficiente

Estableciendo que los proyectos de inversión cumplen con los requisitos del procedimiento PR-348 Formulación, programación y seguimiento a los proyectos de inversión v05, los lineamientos dados por la Secretaria Distrital de Planeación para la Formulación de los Proyectos de Inversión utilizando la Metodología General Ajustada – MGA y los lineamientos de la Secretaria Distrital de Planeación para adelantar el proceso de registro y viabilidad en el Sistema SUIFP e Inscripción y Registro en el Sistema SEGPLAN para su registro en el Banco de Programas y Proyectos Distrital según el Plan de Desarrollo Distrital un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI 2020 - 2024, acuerdo distrital 761 de 2020.

Oportunidad de Mejora No. 1

De la revisión a la coherencia y consistencia de los instrumentos de formulación de los proyectos de inversión (Cadena de valor, Perfil proyecto de inversión, Ficha resumen SUIFP, Fichas EBI y Hoja de vida de metas), se evidenciaron los siguientes aspectos objeto de mejora.

- Se identificaron diferencias en la redacción del mismo indicador tanto en la hoja de vida del indicador como en el perfil del proyecto de inversión y en la unidad de medida en la hoja de vida (número) como en la ficha SUIFP (porcentaje) en los instrumentos formulación del Proyecto de Inversión – 7871 Construcción de Bogotá región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación

Hoja de Vida de Metas o Indicadores del Proyecto	Perfil del Proyecto de Inversión	FICHA SUIFP
Número de documentos publicados sobre la medición de los indicadores del Goce Efectivo de Derechos de las víctimas (Unidad de medida: número).	Número de documentos cualitativos sobre retos para la construcción de paz y reconciliación en Bogotá o análisis de coyuntura en materia de víctimas, paz y reconciliación.	Publicación De Documentos (unidad de medida: porcentaje)

- Se identificaron diferencias en la magnitud y tipo de indicador para las metas del proyecto de inversión 7868 Desarrollo Institucional Gestión Pública Eficiente, entre los instrumentos de formulación. A manera de ejemplo se muestran dos casos de los cinco evidenciados en el siguiente cuadro con las celdas resaltadas.

Nombre Indicador	Instrumento	Tipo de indicador	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Cumplir con el 100% del seguimiento a los temas estratégicos de la administración distrital	Cadena de Valor	Suma	5%	28%	28%	28%	11%	100%
	Perfil del Proyecto	Suma	9%	23%	29%	22%	17%	100%
Desarrollar el 100% de la estrategia para la recuperación, preservación, difusión y apropiación del patrimonio documental y la memoria histórica de Bogotá.	Cadena de Valor	Creciente	14%	31%	51%	78%	100%	100%
	Perfil del Proyecto	Suma	14%	31%	51%	78%	100%	100%
	Hoja de Vida Indicador	Creciente	11%	32%	56%	83%	100%	100%

- Al verificar la hoja de vida de las metas e indicadores del proyecto de inversión 7871, se observó cinco (5) indicadores clasificados como indicadores de eficiencia, cuya definición en la Guía para la elaboración y reporte de indicadores GS-022 Vs 3 es “Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados”. Sin embargo, al revisar las variables asociadas a los indicadores clasificados de eficiencia, se identifica que las variables para medir el indicador no están relacionados a medir los recursos utilizados, sino con variables para medir eficacia. A manera de ejemplo se muestran dos casos de los cinco evidenciados.

Meta	Nombre del Indicador	Dimensión	Fórmula del indicador o meta
1. Ejecutar 100% de la estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia, en la ciudad región.	Porcentaje de ejecución de la estrategia de promoción de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia.	Eficiencia	$(\text{Total Acciones ejecutadas} / \text{Total acciones programadas}) * 100$
10. Ejecutar 100% de la estrategia de reconciliación para la construcción de paz, que contribuya al fortalecimiento del tejido social en los territorios ciudad región.	Ejecutar el 100% de la estrategia de reconciliación para la construcción de paz, que contribuya al fortalecimiento del tejido social en los territorios ciudad región.	Eficiencia	$(\text{Número de componentes ejecutados} / \text{número de componentes programados}) * 100$

- Se identificó que en la Ficha hoja de vida de indicadores del proyecto de inversión 7871, dos (2) indicadores que corresponde a la meta 2 y 4 quedaron sin nombre:

Meta	Nombre del Indicador	Dimensión	Fórmula del indicador o meta
2. Realizar 480 procesos pedagógicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas, que conduzcan al debate y la apropiación social de la paz, la memoria y la reconciliación, que se construye en los territorios ciudad región.	0	Eficacia	Sumatoria de procesos pedagógicos entregados
4. Implementar 100% de la formulación y puesta en marcha de la política pública distrital de víctimas, memoria, paz y reconciliación.	0	Eficiencia	$(\text{Total Acciones ejecutadas} / \text{Total acciones programadas}) * 100$

- Al revisar las medidas de mitigación frente a los riesgos identificados en el perfil del proyecto de inversión 7871, se evidencian que tres (3) no están adecuadamente diseñadas, teniendo en cuenta los atributos establecidos en la metodología para la administración de riesgos.

Debilidad en el diseño medidas de Mitigación

Perder legitimidad en otros procesos participativos

Problemas relacionados con mal desempeño en la gestión pública por el no cumplimiento de una meta de ciudad. "- Plan Distrital de Desarrollo indica que Equipo de la Alta Consejería para los derechos de las Víctimas, la Paz y la reconciliación, autorizado(a) por Jefe de Oficina Alta

Alcaldesa, 10 años Realizar el seguimiento a los proyectos planteados. La(s) fuente(s) de información utilizadas es (son) Plan de acción para la transformación local y Mesa de seguimiento. En caso de evidenciar observaciones, desviaciones o diferencias, Concertaciones con la comunidad en el plan de acción. Queda como evidencia Plan de acción para la instrumentación local."

Por lo anterior, se recomienda a la Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación y a la Subsecretaría Técnica en coordinación con la Oficina de Planeación analicen y evalúen observaciones de los instrumentos de formulación frente a los indicadores, atendido lo establecido en la guía para el diseño y aplicación de indicadores.

Frente a los riesgos del proyecto inversión 7871 se recomienda a la Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, revisar y actualizar los riesgos con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, verificando que las medidas de mitigación están cubriendo todas las causas que podría afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto, considerando lo establecido en la guía para la administración de riesgos de gestión y corrupción GS-079 V.1, con el propósito fundamental de implementar acciones eficaces que prevengan su materialización.

2. Modificaciones al Presupuesto de los Proyectos de Inversión

Se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación indicar si para los proyectos de inversión 7871(Construcción de Bogotá región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación), 7867 (Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito para construir ciudad y ciudadanía), 7872 (transformación digital y gestión TIC), y 7868 (Desarrollo institucional para una gestión pública eficiente), se han presentado modificaciones al presupuesto, confirmando los siguientes movimientos:

Traslado entre proyectos de inversión

# Proyecto	Nombre del Proyecto	Radicado solicitud	Radicado respuesta
7872	Transformación Digital y Gestión TIC	3-2020-21381	En trámite ante Secretaría de Planeación
7867	Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito para construir ciudad y ciudadanía	3-2020-21409	

Traslados internos dentro del mismo proyecto de inversión

# Proyecto	Nombre del Proyecto	Radicado solicitud	Radicado respuesta
7871	Construcción de Bogotá-región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación	3-2020-18356 3-2020-18548 (alcance)	3-2020-18625
7868	Desarrollo Institucional Para Una Gestión Pública Eficiente	3-2020-18328 3-2020-21125	3-2020-18377 3-2020-21275
7872	Transformación Digital y Gestión TIC	No presentaron traslados en el periodo	
7867	Generación de los lineamientos de comunicación del Distrito para construir ciudad y ciudadanía	No presentaron traslados en el periodo	

Traslados entre fuentes de financiación

# Proyecto	Nombre del Proyecto	Radicado solicitud	Radicado respuesta	Destino
7868	Desarrollo Institucional Para Una Gestión Pública Eficiente	3-2020-16340	3-2020-14474	Pasivos exigibles

• **7872 Transformación Digital y Gestión TIC y 7867 - Generación de lineamientos de Comunicación del Distrito**

Se revisaron los soportes del traslado presupuestal realizado desde el proyecto de inversión 7872 - transformación digital y gestión TIC hacia el proyecto 7867 - Generación de lineamientos de comunicación del distrito, por valor de \$900 millones, se observó que la solicitud de traslado presupuestal ante la Secretaria Distrital de Planeación y memorandos electrónicos No. 3-2020-21381 del 15 de septiembre de 2020 dirigido al despacho de la Secretaria General y 3-2020-21409 del 16 de septiembre dirigido a la Oficina Asesora de Planeación, en los que se remiten los documentos con la respectiva justificación que dio viabilidad al mismo.

• **7868 - Desarrollo Institucional Gestión Pública Eficiente**

Se verificó la solicitud por parte de la Subsecretaria Técnica de traslado presupuestal interna memorando electrónico No. 3-2020-18328 del 11 de agosto de 2020 dirigido a la Oficina Asesora de Planeación, en el que se remite el documento de justificación técnica y económica, por valor de \$29.5 millones. Solicitud que fue viabilizada por la jefe de la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando electrónico 3-2020-18377 del 11 de agosto. No obstante, al consultar esta modificación en el Plan anual de adquisiciones cuya versión es del 21 de septiembre de 2020 y al compararla con la información de la cadena de valor, los dos instrumentos tienen información diferente.

- **7871 - Construcción de Bogotá Región como Territorio de Paz para las Víctimas y la Reconciliación)**

Se verificó mediante los radicados del SIGA No 3-2020-18356 y 3-2020-18548 del 11 y 12 de agosto de 2020, la Alta Consejería para los Derechos de la Víctimas solicitó a la Oficina de Planeación que realizará un movimiento presupuestal por valor de \$ 1.599,6 millones con el fin de suscribir Convenio de Cooperación Internacional con la Organización de Estados Iberoamericanos; remitiendo la documentación requerida para iniciar este trámite, como es la justificación técnica y el formato para traslados presupuestales internos.

El 13 de agosto la Oficina de Planeación después de haber verificado las solicitudes presentadas, dio viabilidad a los ajustes de los recursos entre conceptos de gastos, informando de dicha situación a la Subdirección Financiera para que realizará la actualización entre conceptos de gasto en el sistema “PREDIS”. Sin embargo, a la fecha de la auditoría 29 de septiembre de 2020, la mencionada modificación del 13 de agosto del año vigente, todavía no ha sido reflejada en los instrumentos de formulación de los proyectos de inversión, tal como lo establece el procedimiento 365 Modificaciones al Presupuesto de los Proyectos de Inversión v04.


Es importante que los Gerentes de los Proyectos de Inversión afectados por el traslado Alto Consejero de Tecnologías de la Información, Jefe Oficina de Comunicaciones, Subsecretaria Técnica y Alto Consejero para las Víctimas la Paz y la Reconciliación, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, lleven a cabo la conciliación y actualización de los instrumentos de formulación del Proyecto de Inversión según corresponda de tal forma que la información sea consistente, asegurando su disposición en lugar dispuesto para la consulta de terceras partes, entre ellos, la ciudadanía.

Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación definir los términos, condiciones y controles para asegurar que las modificaciones solicitadas y viabilizadas queden debidamente incorporadas y actualizadas en los instrumentos de formulación de los proyectos de inversión por parte de cada gerente de proyecto.

2.1 Seguimientos a los Proyectos de Inversión

Frente al seguimiento de los proyectos de inversión, mediante memorando electrónico 3-2020-21646 del 18 de septiembre del 2020 la Oficina Asesora de Planeación, emitió las orientaciones para el reporte en los libros de seguimiento de planes, procesos, programas y proyectos de inversión, vigencia 2020. En este memorando informa que se está diseñando, junto con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, una aplicación web que permitirá agilizar el reporte de las dependencias, acceder a información de forma oportuna y de calidad y realizar el seguimiento sistémico.

Mientras se finaliza este desarrollo web, fueron creados cuatro (4) libros para el reporte y recopilación de la información institucional, así: 1) Plan Distrital de Desarrollo - Proyectos de inversión, 2) Sistema Integrado de Gestión – MIPG, 3) Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y 4) Políticas públicas.

 SECRETARÍA GENERAL	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO – PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación presentó a nivel de la Entidad el cronograma para el reporte del seguimiento para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, y enero de 2021 y la asignación de turnos para el día de registro de la información.

Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y resultado del análisis del informe preliminar por la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de la Alta Consejería para las Víctimas la Paz y la Reconciliación y la Subsecretaría Técnica, definieron acciones de mejora dirigidas a gestionar las oportunidades de mejora, las cuales conforman el plan de mejoramiento establecido que hace parte integral del informe final, a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables como por la Oficina de Control Interno para su cumplimiento.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Diana Constanza Ramirez Ardila, Yeimy Paola Ladino Pardo, Sandra Patricia Osorio, Nataly Tenjo Vargas - Profesionales Especializados OCI

Revisado y Aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno